

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE  
CAPITAL**

**DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA Nº 089/97  
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA**

junio 16 de 1997

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, el Sr. Merardo Vargas Cruz, Asesor Legal del H. Concejo Municipal, el 14 de febrero de 1997 solicitó vacación anual a la Directiva del H. Concejo, la misma que fue postergada y posteriormente rechazada por existir recargado trabajo.

Que, los servidores públicos tienen derecho al uso de la vacación anual remunerada, siendo éste un derecho irrenunciable y cuyo ejercicio es obligatorio.

Que los derechos y beneficios reconocidos en favor de los trabajadores son de orden público y retroactivos cuando la ley lo determina, no pueden renunciarse y son nulas las convenciones contrarias o que tiendan a burlar sus efectos, así como lo prevé el Art. 162 de la Constitución Política del Estado.

Que, la Comisión de Gestión Administrativa mediante nota COMADM 008/97 de 26 de febrero de 1997, solicitó a Presidencia del H. Concejo viabilice el trámite de la compensación económica de la vacación rechazada al Sr. Merardo Vargas Cruz, por la gestión 1995-96, Asesor Legal del H. Concejo y de vuestra Comisión.

Que, la vacación anual solamente es compensada en dinero, cuando por razones de trabajo de la empresa o de la institución, se requieran los servicios del trabajador.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza,** en uso específico de sus atribuciones,

**R E S U E L V E:**

**Art. 1º**AUTORIZAR la compensación económica de la vacación anual postergada y rechazada del Sr. Merardo Vargas Cruz, Asesor Legal del H. Concejo, por ser ésta un derecho que le corresponde e irrenunciable, por la gestión 1995-96.

**Art. 2º** La Ejecución y cumplimiento quedará a cargo del  
Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof.	Moisés	Torres	Ramírez
	Lic. Raúl Gutiérrez Gantier		
<b>PRESIDENTE</b>	<b>H.</b>	<b>CONCEJO</b>	<b>MUNICIPAL</b>
<b>SECRETARIO</b>	<b>H. CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>a.i.</b>	

Copia Stría. Gral. (5)  
Archivo